INSTITUCION EDUCATIVA
"JOAQUIN OCHOA MAESTRE"

Aprobado Licencia de Funcionamiento por la Secretaría de Educación Departamental,
Según Resolución No. 00342 del 24 de Octubre de 2018. Los niveles de Preescolar,
Básica Primaria y Bachillerato Para las Jornadas mañana y tarde
DANE 120001068241 - NIT 824001705-8

RESOLUCIÓN No. 017 del 29/Sept/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** suscribió el contrato de prestación de trabajos de mantenimiento No. 015 el 24 de septiembre del 2026 con **GILBERTO POLO GUERRERO**, identificado con la C.C. No.77.012.886

Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 016 del 24 de septiembre del 2026, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista **GILBERTO POLO GUERRERO**, identificada con la C. C.- No. C.C. No.77.012.886 ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa el período de ejecución comprendido entre el 24 y el 29 de septiembre de 2026 del contrato de prestación de servicios de mantenimiento No. 015 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.

Que el CONTRATISTA presentó informe de actividades y la correspondiente cuenta de cobro por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($31.445.000.00) MCTE, por el valor total del contrato, con los soportes exigidos.

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la secretaria administrativa-financiera de la Institución **JOAQUIN OCHOA MAESTRE** el pago de la cuenta número 023/29.09.2026 en favor de **GILBERTO POLO GUERRERO**, identificado con la C. C. No. 77.012.886, por valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($31.445.000.00) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: La siguiente cuenta se Imputa del Rubro de Mantenimiento Codigo Presupuestal 2.1.2.02.01.005-007; del presupuesto vigencia 2026.

Dado en Valledupar a los 29 días del mes de Septiembre de 2026.

FREDIS ANTONIO RAMOS MARTINEZ
Rector